

Instituto de Bienestar Social Unidad de Transparencia



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos "

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto del Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en Octubre de 2016 y una vez realizado el análisis de la fracción XXVII del artículo 74 que a la letra dice:

"Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.."

Lo cual relacionado con las atribuciones legales y facultades del Instituto de Bienestar Social que derivan de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado y de su Reglamento Interior, se advierte que NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN y toda vez que este sujeto obligado es un organismo auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 5 días del mes de julio del 2017 para los efectos legales y administrativos conducentes.

Lic. Amable Mendoza de los Santos Responsable de la Unidad de Transparencia

